



REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Departamento de Patentes Comerciales

0283

DECRETO N° \_\_\_\_\_

CERRO NAVIA, 22 FEB 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el peticionario en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 128 de 26 de Enero 2011; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre del señor **MAURICIO ANDRES CACERES SARMIENTO**, R.U.T. N° [ ] con domicilio comercial en **DIAGONAL RENY N° 1773**, en el giro de **"VENTA DE LUBRICANTES"** (COD. S.I.I. 504020).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



VICTOR ROLACK TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CEL: 9/001/cul.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.



VICTOR ROLACK TORRES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS